

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos ni haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.. . . . .	8	Un mes.. . . . .	4
Trimestre.. . . . .	8 25	Trimestre.. . . . .	11 25
Seis meses.. . . . .	16 50	Seis meses.. . . . .	22 50
Un año.. . . . .	33	Un año.. . . . .	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28 de Noviembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 3512

En el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia correspondiente al 28 de Agosto último, se insertó una circular ordenando á los Ayuntamientos que en la misma se expresaba, abonasen á la Caja de reclutas de esta capital, los descubiertos en que se encuentran con aquella por suministros facilitados á útiles condicionales, cuyas cantidades tambien se le señalaban en la referida circular.

Unicamente Dos Torres, participó en tiempo oportuno haber satisfecho su débito, por lo que hubo necesidad, á petición del Sr. Coronel de la Zona, de interesar de nuevo el referido ingreso, llevándose á efecto en circular publicada en el *BOLETIN* de 26 de Septiembre siguiente, á la cual solo ha contestado Obejo.

En su virtud, he tenido á bien conminar con el máximo de la multa que señala la Ley municipal en su artículo 184, si en el término de tercero día, no participan á este Gobierno haber dispuesto el ingreso, bien directamente ó por medio de los apoderados, de las cantidades que á cada uno se le señala en las dos circulares de referencia.

Córdoba 28 de Noviembre de 1895.

El Gobernador,  
José Novillo

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 3518

Don Gregorio Fernández Doblado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que á virtud de la regla 3.ª del art. 3.º del reglamento de 17 de Julio de 1868, se ha abierto expediente en esta Alcaldía sobre declaración de caso de fuerza mayor que ha causado daños en la carretera, sección de esta villa á la de Belalcázar, á consecuencia de las lluvias del día 27 de Octubre próximo pasado, á instancia del contratista don José Barunat y Castell, en cuyo expediente se ha acordado abrir un plazo de quince días, á contar de esta fecha, para que si hubiese opinión pueda alegarse en el indicado término.

Villanueva del Duque 26 de Noviembre de 1895.—Gregorio Fernández.

#### LA VICTORIA

Núm. 3507

Don Juan García Granados, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que para poder dar principio á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de esta villa, para el próximo año de 1896 á 1897, se presentarán dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha, en la Secretaría de Ayuntamiento, las relaciones juradas prevenidas por la instrucción de las alteraciones que hayan tenido en su riqueza con los correspondientes comprobantes.

Y para la general inteligencia se publica y fija el presente en la Victoria á 25 de Noviembre de 1895.—Juan García.—P. S. M., Bartolomé Aguilar, Secretario.

#### VILLAVICIOSA

Núm. 3508

Hago saber: que debiendo dar principio la Junta pericial á la formación

del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de esta villa, para el año económico de 1896-97, se hace preciso que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, presenten los contribuyentes las relaciones de traslación de dominio, acompañadas de los documentos que lo justifiquen; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Villaviciosa 21 de Noviembre de 1895.—Manuel Contreras.

#### MONTORO

Núm. 3509

Don Bartolomé Romero González de Canales, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que el día siete de Diciembre próximo, de doce y media á una de su tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales subasta pública para contratar el suministro de mil quinientos kilogramos de garbanzos con destino al Hospital de Jesús Nazareno de esta población, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente incoado al efecto, el cual desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Sirve de tipo para licitación el de treinta y cinco céntimos de peseta para cada kilogramo, con inclusión de los derechos de consumos, y las proposiciones serán verbales, sin exceder, ó en baja del mencionado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente en las arcas del Establecimiento el depósito de veinte y cinco pesetas.

Montoro 26 de Noviembre de 1895.—Bartolomé Romero.

#### LUQUE

Núm. 3527

Don Eloy Fernández Mariscal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado por la Junta repartidora el proyecto del repartimiento vecinal de consumos para

oubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados, respectivo al corriente año económico de 1895 á 96, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 89 del Reglamento provisional del ramo, dicho documento está de manifiesto en las Casas Consistoriales, por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca este edicto inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que estimen procedentes; en la inteligencia que transcurrido expresado plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Luque 28 de Noviembre de 1895.—Eloy Fernández.

### JUZGADOS

#### MONTILLA

Núm. 3504

Don Diego Medina y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, pende causa criminal de oficio por robo de caballerías, contra Francisco Ramirez Porcel y Antonio Sánchez García, á los que le fueron ocupadas tres caballerías, cuyas señas se expresarán, en la cual he acordado se haga constar por medio de edictos, que se insertarán en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, la de Granada, Sevilla y *Gaceta de Madrid*, para que en el término de diez días, á contar desde la última inserción, comparezcan los que se crean dueños de ellas para justificar la procedencia y propiedad de las mismas; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Montilla á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Diego Medina García.—El actuario, Joaquin de Heredia y Crespo.

## Señas de las caballerías

Una yegua castaña, lucera, cerrada, prolongada y bebe con el labio anterior, calzada, con arañones del vívido lateral izquierdo, con manchas de pelo tordo en la parte externa del darzo y metatarzo izquierdo, con espada romana con daga, de doce á trece años, con un metro cincuenta y un centímetros y con hierro borroso en el anca izquierda.

Un caballo capón, castaño, pelos blancos en la frente, calzado del pie derecho, de trece años, con un metro cincuenta centímetros, hierro A., con una matadura en la cruz; y

Otro caballo capón, negro, más de la marca, de nueve años y con hierro.

## C A B R A

Núm. 3505

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Rodríguez Sánchez (a) el Niño nuevo, otro conocido por Pedro Panza y á Manuel Vizcaya, vecinos de Estepa y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por robo en cuadrilla, verificado la noche del cuatro de Septiembre último, en la carretera de esta ciudad á Priego; apercibiéndoles que de no comparecer, serán declarados rebeldes y les pararán los demás perjuicios á que haya lugar con arreglo á derecho.

Y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á su busca, captura y entrega en este Juzgado, en lo cual se interesa la recta administración de justicia.

Dado en Cabra á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Soler.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

## C A B R A

Núm. 3506

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y término de diez días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la *Gaceta de Madrid*, se cita y llama á cuantas personas fueran detenidas por los criminales que en la noche del cuatro de Septiembre último cometieron varios robos en cuadrilla en la carretera de esta ciudad á Priego, y á todos los que se consideren perjudicados por el delito, para que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración como testigos y ofrecerles el procedimiento, si ya no lo hubiesen efectuado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

A la vez se ruega y encarga á todas las autoridades ó individuos de la policía judicial, procedan á la busca de las caballerías, metálico y efectos robados, poniéndolos, en caso de ser habidos, á

disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, y son los siguientes:

Una mula entrepelada, oscura, de cuatro años, con aparejo.

Una jaca tordalera, con algunos lunares color canela clara, de seis á siete años, más de la marca, con montura.

Una yegua pelo castaño, careta, de unos veinte años de edad, con las patas blancas, más de la marca, con dos berugas en una oreja, sin hierro y aparejada.

Otra yegua también castaña, careta, con las dos patas y una mano blancas y algunos pelos blancos, más de la marca, de unos diez y seis años, con aparejo y jáquima.

La cantidad de 2400 reales en plata.

La cantidad de 5500 reales en dos billetes de á quinientas pesetas, uno de á ciento y los demás de veinte y cinco.

La cantidad de 50 reales en plata.

La cantidad de 1800 reales en oro, contenidos en un bolso pequeño de seda verde y 44 reales en plata, entre los que iba un duro antiguo.

La cantidad de 2400 reales en billetes del Banco, un duro y varias pesetas en plata.

La cantidad de 1000 reales en billetes.

La cantidad de 5100 reales en billetes y cuarenta y cuatro reales en plata.

La cantidad de 1100 reales en billetes y 180 en plata.

La cantidad de 600 reales en billetes del Banco y cinco reales en calderilla.

Un reloj de oro con cadena corta del mismo metal, formando eslabones y el cual marca por su cara anterior las horas, y por la posterior los días y los meses.

Un reloj de níquel con filetes dorados y cadena de igual clase.

Un reloj Roscock de plata con una cabeza y otros adornos de oro.

Un reloj de plata.

Unas alforjas con alguna ropa.

Una manta de las llamadas de Grazalema, algo usada y abierta por un lado y por el otro una pequeña abertura en el centro.

Una cédula personal y otros papeles referentes á don Joaquín González Torres, vecino de Lucena.

Una manta á cuadros y cédula personal expedida á favor de don Juan José del Viso, vecino de Lucena.

Una manta á cuadros azules.

Un capote.

Unas alforjas forradas de badana que contenían comida.

Una manta.

Un capote de monte.

Una manta de lana á cuadros azules y blancos, con flecos.

Un jergón de bramante.

Dos esportones.

Dado en Cabra á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Soler.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

## P R I E G O

Núm. 3515

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), cito, llamo y emplazo á Bartolomé Roldán Cordón (a) Guacharro, como de treinta y siete años de edad, de estado casado, de oficio arriero, natural y vecino de la villa de Rute, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Superioridad, la Audiencia provincial de Córdoba ó ante este Juzgado; apercibido que de no verificarlo dentro de expuesto término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Al propio tiempo pido, ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de referido sujeto, poniéndolo á disposición de dicho Tribunal ó Juzgado, caso de ser habido.

Pues así lo tengo acordado á virtud de carta orden de dicho Superior Tribunal, en la que se decreta su prisión provisional sin fianza, procedente de causa de este Juzgado que se ha seguido contra el dicho y otros por robo de metálico á doña Sebastiana Molina Padilla.

Dada en Priego á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S.ª, Enrique Aguilera.

AGENCIA EJECUTIVA  
ZONA DE CABRA

Número 3522

Don Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo de la Hacienda pública de esta zona.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en los expedientes de apremio que se siguen en este distrito por débitos á la contribución territorial, se ha dictado una con fecha 28 del corriente, sacándose á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Valoración  
deducidas  
cargas  
Ptas. Cts.

Débito por principal, recargos y costas 77 pesetas 45 céntimos.—Andrés Priego Barba, su viuda.—Una casa calle Horno, marcada con el número 64; su fachada principal mira al Levante; linda por su derecha entrando con patios de Francisco Servando Alcalá; por su izquierda con Francisco Alcalá Luna, habiendo sido capitalizada en quinientas noventa pesetas. 590

La subasta se verificará el día 12 del próximo mes de Diciembre y horas de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Para conocimiento del público se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se le descontará del precio de la adjudicación los gastos que haya anticipado.

4.º Los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas y hasta el completo pago del remate en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de las escrituras, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citada.

Zuheros 28 de Noviembre de 1895.  
—El Auxiliar, Antonio Fernández.

## Monte de Piedad del señor Medina

Y  
CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

El lunes próximo, 2 de Diciembre, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de ropas procedentes de los empeños hechos en esta oficina Central y Sucursal 1.ª durante el mes de Abril último.

El acto de subasta dará principio á las 10 de la mañana.

Córdoba 29 de Noviembre de 1895.—  
El Contador, Manuel Anguita.

Entre los efectos de la Sucursal 1.ª se subastan un coche y un piano.

En dicha Sucursal podrán verlos las personas que lo deseen.

## Sección de anuncios

## POSITOS

Los formularios para las cuentas de estos Establecimientos se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta de. Diario de Córdoba.

coja de la Administración de Hacienda de la provincia el material de cédulas personales del año corriente.

Dar la mayor publicidad á la Real orden de 3 del actual, sobre legitimación de posesiones de terrenos desamortizables no exceptuados de la venta.

Dividir en secciones los vecinos de esta localidad para el sorteo de los asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal en el actual ejercicio.

Aprobar la cuenta de la recaudación voluntaria del reparto de la sal del año económico de 1894 á 95, hecha por don J. Bernardo Padilla Rubio.

Hacer constar que el repartimiento de territorial y pecuaria del actual ejercicio, ha sido remitido á la Administración de Hacienda de la provincia para su aprobación, y que el de la riqueza urbana se halla terminado para enviarlo con el propio objeto.

Quedar enterado de la existencia que arroja el acta de arqueo de 30 de Junio último de los fondos municipales y aprobar la distribución mensual del que rige.

Sesión del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don Diego Savariego Estrada

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acordó:

Quedar enterada la Corporación del contenido de la correspondencia oficial de la semana última.

Nombrar Depositario municipal, por renuncia del que venía desempeñando este cargo, á don Joaquín Olivares Barrios.

Hacer el nombramiento de inspector de carnes á favor de don Francisco José Vaquero.

MES DE AGOSTO

Pósuto

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Diego Savariego Estrada

En esta sesión se acordó fijar el precio de la fanega de trigo para los reintegros de esta especie á metálico en la recolección del presente año, quedando designada en la cantidad de 950 pesetas.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Diego Savariego Estrada

Apruébase el acta de la anterior.

Se acordó:  
Quedar la Corporación enterada de lo que contiene la correspondencia y *Boletines Oficiales* de la semana anterior.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Pagar con cargo al capítulo 11 del presupuesto vigente la suma de 808 pesetas como descuento que ha sufrido la renta de propios respectiva al 4.º trimestre del anterior ejercicio.

Pagar también 1540 pesetas á la Caja de reclutas, cuya suma ha suministrado á soldados útiles condicionales de esta localidad.

Reintegrar al Depositario municipal una peseta que por orden del señor Alcalde ha suministrado á dos pobres transentes y cuatro á Francisco Fernández González para su traslación al Hospital provincial, como enfermo pobre.

Se dió cuenta de los nombramientos de vocales de la Junta local de primera enseñanza hechos por el señor Gobernador.

Sesión del día 11

Presidencia

del señor Alcalde don Diego Savariego Estrada

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de lo que ofrece de particular la correspondencia oficial de la anterior semana.

Se acordó celebrar el sorteo que prescribe el artículo 68 de la ley municipal, el 22 del corriente.

Se nombró para la recaudación voluntaria de cédulas personales del corriente ejercicio á don Juan Lozano Ortega.

Sesión del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Diego Savariego Estrada

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar el quedar enterado el Ayuntamiento de lo que contiene la correspondencia y *Boletines Oficiales* de la semana anterior.

Determinar que el plazo voluntario para la cobranza de cédulas personales dé principio el 21 del presente mes.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Diego Savariego Estrada

En la sesión de este día se procedió al sorteo prescrito por el artículo 68 de la ley municipal, que dió el resultado siguiente:

Peritos repartidores propietarios: don Juan Amo Ochoa, de la primera categoría; don Juan Amo Oteros, de la segunda categoría; don Antonio Giménez Jurado, de la primera; don Francisco Aranda García, de la segunda, y don Antonio Giménez Ortega, de la tercera.

Peritos repartidores suplentes: don Antonio Oteros Ortega y don Luis Manuel de la Cruz, de la primera categoría; don José María Oteros Contreras, de la segunda; don Francisco Luna Ortega y don Polonio Merates Torralbo, de la tercera.

Se acuerda nombrar, el Ayuntamiento por su parte, á los contribuyentes que á continuación se expresan:

Peritos repartidores: don Antonio Merino Cantero, de la primera categoría; don Vicente Priego y Priego, de la segunda.

Peritos suplentes: don Pedro Pérez Urbano, de la segunda categoría.

Que se formen y remitan ternas á la Administración de Hacienda para su nombramiento con los individuos siguientes:

Peritos repartidores: primera terna de la primera categoría, don Julián Urbano García, don Antonio Merino Muñoz y don José García Pérez.

Segunda terna de la segunda categoría: don Antonio García Serrano, don Rudesindo Moreno Fernández y don Sabino Ramírez Luque.

Tercera terna para la tercera categoría: don Antonio López Tapia, don Francisco Ortega Amo y don Trifón Oteros Carrillo

Peritos suplentes: primera terna para la primera categoría, don Vicente Polo y Polo, don José María Ortega Roldán y don Rafael Luna Roldán.

Segunda terna para la segunda categoría: don José Priego Bajalance, don Tomás Luna Ortega y don Antonio Luque Arévalo.

Se acordó se comunique el nombramiento á los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto á los que la Administración elija, tan pronto lo ponga esta en conocimiento de esta Alcaldía, y trascurrido el término legal, sin reclamación por parte de aquellos, ó resultas las que se formulen, se proceda á la instalación de la Junta pericial, dando principio á sus operaciones preliminares llegada que sea la época respectiva, del repartimiento de la contribución para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Alcalde y vicepresidencia del

Concejal don Antonio Flores Martinez, que así bien acuerda designar en este acto el Ayuntamiento.

Se acordó prestarle su aprobación á la cuenta de gastos presentada por don Francisco Cuhero Ortega, en la formación del expediente instruido en solicitud de perdón de contribución á la Diputación provincial.

Se acuerda se expida libramiento para su pago por valor de 106 pesetas 50 céntimos con cargo al capítulo onoe de imprevistos del actual presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Juan E. Merino  
Se dió cuenta del expediente instruido para la justificación de pobreza de la excoepcion alegada por Antonio Izquierdo Garcia, padre del mozo número 12 Federico Izquierdo Priego, procedente del alistamiento de 1893, declarado mozo sorteaible.

Se acordó declarar dicho mozo exceptuado temporalmente del servicio activo.

Se acordó se saque copia certificada de esta sesión y sus acuerdos y se una al expediente respectivo general de quintas del año actual, y otra igual para que forme parte del expediente de alegación, y en unión de los documentos originales, presentados por el interesado, sean remitidos á la Comisión de la excelentísima Diputación provincial.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Juan E. Merino  
Leida y aprobada el acta de las anteriores, se acordó nombrar á don Francisco Cuhero Ortega, comisionado para la entrega en caja de los mozos sorteaibles que se ha de verificar el día 21 en la zona de Osuna y sorteo del día siguiente.

Se acuerda se abonen los gastos de viaje con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º de quintas del actual presupuesto.

Sesión del día 22

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Juan E. Merino  
Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Se dió conocimiento de una comunicación del señor Alcalde presidente don Antonio Pérez Serrano, solicitando se le conceda veinte y nueve dias de licencia por la enfermedad que padece, y enargando continúe en su reemplazo el primer Teniente de Alcalde del cargo de presidente de este Ayuntamiento.

Se acordó concederle la licencia solicitada, y que se dé conocimiento de este acuerdo y de quedar desempeñando el cargo de presidente el primer Teniente de Alcalde don Juan Enlógio Merino y Poyato, al señor Gobernador civil de la provincia, todo con arreglo al artículo 117 de la ley municipal.

Se acordó se le abone á José Diaz Cuevas la suma de seis pesetas en concepto de socorros para él y su familia por razón de tres dias, á virtud de la reclamación, por el Juzgado municipal de esta villa.

Se acordó autorizar á don Fernando Ortega Caballero, Farmacéutico de esta villa, para que por su conducto facilite al Ayuntamiento una jarra de Rons de diez grámos franceses de 25 pesetas, y una vez en su poder la ponga á disposición de esta Alcaldía para el servicio general del público, expidiendo el oportuno libramiento para su pago con cargo al capítulo onoe de imprevistos.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Juan E. Merino  
Se dió lectura á una de las papeletas de citación convocando para este acto á los cuentadantes responsables que funcionaron en los ejercicios á que corresponden los débitos que por presupuestos y conceptos resultan contra este Municipio, de la liquidación formada por las oficinas provinciales de Hacienda en 13 de Mayo último.

Se dió lectura al expediente incochado por este Ayuntamiento á virtud de acuerdo en sesión del día 23 de Julio próximo pasado, objeto de esta sesión.

Enterrados los señores cuentadantes de todas las diligencias que constan en el aludido expediente, proponiéndoles si estaban conformes y dispuestos por unanimidad á pagar en los plazos que marca el anuncio publicado por la Delegación de Hacienda de esta provincia de 30 de Abril último, sobre concesión de plazas y rebaja para pagar los débitos á la Hacienda pública, por todos conceptos lo que en definitivo se adende y le corresponda.

Se manifestó por todos los cuentadantes no tener conocimiento de la contabilidad en los ejercicios que funcionaron, por los cuales aparece ser deudor á la Hacienda este Municipio.

Se pidió por expresados cuentadantes sean citados don Eusebio Priego Urbano, ex Secretario; don Antonio Ramirez Ortega, ex Depositario; don José Luna Bufalante, don Juan Ramirez Ortega y don Antonio Luna Giménez, ex Alcaldes de este Ayuntamiento, para que estos contesten cuanto sea procedente sobre dichos débitos, por tener conocimiento acerca de las cantidades que en desahierro resultan.

Se acordó acceder á la petición manifestada por todos los señores cuentadantes concurridos á este acto.

Sesión ordinaria del día 29

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Nueva Carteya á 10 de Octubre de 1895.—Gregorio Garcia.

Nota. El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 27 del corriente mes, acordando se remita al señor Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Nueva Carteya á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Gregorio Garcia.—V.º B.º: El primer Teniente de Alcalde, Juan Enlógio Merino.

## Ayuntamiento constitucional de Obejo

Número 3486

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio económico de 1895 á 96, que forma el Secretario que suscribe, dando cumplimiento al artículo 109 de la ley municipal.

MES DE JULIO

Sesión inaugural del día 1.º

En ella quedó constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde presidente

D. Diego Savariego Estrada

Teniente de Alcalde

D. Antonio Rubio Izquierdo

Regidores

D. Angel Lozano Morillo

Marcos Savariego Soto

Miguel Rodríguez López

J. Daniel Padilla Lozano

Regidor--Interventor

D. Antonio Garcia Castro

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Diego Savariego Estrada  
En cumplimiento al artículo 60 de la ley municipal, se subdividió el Ayuntamiento en las tres secciones que siguen:

Orden público y policía urbana

D. Diego Savariego Estrada

Angel Lozano Morillo

Juan Leon Galan Moreno

Pesos y medidas y policía rural

D. Antonio Rubio Izquierdo

Miguel Rodríguez López

Antonio Garcia Castro

Hacienda

D. Marcos Savariego Soto

J. Daniel Padilla y Lozano

Se hizo constar el quedar la Corporación enterada del contenido de la correspondencia oficial de la última semana.

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Diego Savariego Estrada

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acordóse:

El nombramiento de Depositario del Pósito hecho á favor de don Diego Rodríguez Savariego.

Nombrar igualmente oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento á don Joaquín Olivares Barrios.

Nombrar alguacil--portero del mismo á Andrés Moreno Cabello.

Se nombra vocal de la Junta de primera enseñanza al señor Concejal don Angel Lozano Morillo.

Desestimar la instancia hecha por doña Francisca Ruiz Redondo en 20 de Junio último, en solicitud de que se ordene el derribo de una obra que interrumpe la actual entrada de su casa.

Que se expida la certificación solicitada por doña Dolores Lara Moreno, Profesora de la Escuela de niñas, de los exámenes celebrados durante el tiempo que la lleva rigiendo.

Quedar la Corporación enterada de la correspondencia oficial de la semana última.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Diego Savariego Estrada

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acordó:

Quedar enterada la Corporación del contenido de la correspondencia recibida la semana última.

Que el apoderado don Francisco Cuesta re-

# INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL",

CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1895

Número del BOLETIN

Número del BOLETIN

Número del BOLETIN

## Presidencia del Consejo de Ministros

- 260 Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobierno civil de Córdoba y el Juez de instrucción de Lucena, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido á instancia de don Bartolomé Hurtado, contra el Ayuntamiento de Encinas Reales.

## Ministerio de Hacienda

- 275 Real orden resolviendo el expediente instruido con motivo del escrito de la Compañía Arrendataria de Tabacos, consultando si para los efectos del impuesto del timbre, deben ó no considerarse como balnearios los Establecimientos de aguas minero-artificiales dotados de Médico-Director.

## Ministerio de la Gobernación

- 261 Real orden resolviendo el expediente promovido por el Comandante en Jefe del 4.º Cuerpo de Ejército, en consulta del local donde han de sufrir observación médica los mozos de cada reemplazo.
- 264 Otra resolviendo el expediente relativo á la suspensión de ocho Concejales del Ayuntamiento de Palma del Río.
- 267 Otra resolviendo la instancia presentada por don José Frutos, padre de un mozo del reemplazo de 1894, por el alistamiento de Olvera, solicitando se considere á este exceptuado del servicio militar activo por reunir las circunstancias del número 10 del artículo 69 de la ley de reemplazos.

## Dirección general de Correos y Telégrafos

- 276 Pliego de condiciones bajo las cuales deberán adquirirse, en pública subasta, 13000 cilindros de zinc laminado para el servicio de las Estaciones telegráficas del Estado.

## Ministerio de la Guerra

- 261 Real decreto concediendo el empleo de segundo Teniente de la escala de reserva retribuida, á medida que lo aconsejen las necesidades del servicio, á los sargentos que contando diez años de servicio y seis en su empleo, soliciten ser destinados á Ultramar.

## Ministerio de Fomento

- 262 Real decreto disponiendo que el estudio de los proyectos ó planes de ordenación de todos los montes públicos, se llevará á efecto exclusivamente por los Ingenieros del cuerpo de montes que esten en activo servicio.

- 263 Otro disponiendo que el Museo llamado de «Arte Contemporáneo» se denomine en

lo sucesivo «Museo de Arte Moderno», y dictando reglas para su organización.

- 265 Real decreto dictando reglas para la creación de varios establecimientos de Piscicultura.

- 268 Otro reorganizando la Secretaría del Consejo de Instrucción pública.

- 269 Otro aprobando el reglamento para el régimen interior de la Junta consultiva de Montes.

» Reglamento á que se refiere el anterior decreto.

- 270 Idem conclusión.

- 179 Real orden dictando reglas relativas á la veda de pesca en aguas dulces.

## Gobierno civil de la provincia

- 260 Circular encargando la busca de Antonio Chuca Padillo.

» Otra anunciando la subasta de un burro.

- 262 Otra convocando á la Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 12 del actual.

» Otra encargando á los Alcaldes y Subdelegados de Medicina de la provincia, dejen de remitir el parte diario de la salud pública.

- 263 Otra haciendo saber el fallo de la Comisión provincial, dictado en el expediente de elecciones verificadas en Hornachuelos el 22 de Septiembre último.

- 264 Otra encargando la busca de varias caballerías.

- 265 Otra haciendo saber que en el Ministerio de la Gobernación se ha instruido expediente con motivo de la destitución del Secretario del Ayuntamiento de Cabra don Federico Cuenca Ramírez.

- 266 Otra convocando á elecciones para cubrir tres vacantes de Concejales ocurridas en el Ayuntamiento de Villaharta.

- 271 Otra anunciando hallarse varias plazas vacantes de Sanidad marítima, las cuales han de proveerse por concurso.

» Otra haciendo saber los días en que la Comisión provincial celebra sus sesiones en el presente mes.

» Otra encargando la busca y rescate de varias caballerías robadas á Lucas González.

- 274 Idem robadas en varios puntos de la provincia.

- 285 Otra conminando con el maximum de la multa que señala el art. 184 de la ley municipal, á los Alcaldes que en el término de tercero día no participen á este Gobierno haber dispuesto el ingreso de los descubiertos que tienen con la caja de reclutas.

## Sección de Obras públicas

- 275 Edicto haciendo saber que doña Rosario García Pérez, vecina de Priego, solicita autorización para ejecutar obras de defensa de un molino harinero y varios terrenos contiguos á la margen derecha del rio San Juan.

## Sección de montes

- 266 Edicto y pliego de condiciones para la enagenación en subasta pública de 283 metros cúbicos de madera de pino, y 500 estéreas de leña del monte «El Rosal».
- 284 Idem haciendo saber que don Miguel Porras Zamorano ha solicitado diez y seis pertenencias para la mina «Los Remedios».

## Universidad Literaria de Sevilla

- 266 Tribunales de oposiciones que han de constituirse para proveer las escuelas vacantes y nombres de los aspirantes.
- 267 Edicto anunciando hallarse vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Cabra una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la sección de Letras.
- 275 Idem haciendo saber que el día 25 del corriente, y el 2 de Diciembre próximo, se constituirá el Tribunal para dar principio á los ejercicios de oposiciones para cubrir las escuelas vacantes que existen en el distrito.
- 278 Idem anunciando hallarse vacante en el Instituto de Cadiz una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias.

## Instituto provincial de Cabra

- 264 Cuadro de profesores del Colegio de San Francisco Solano, establecido en Montilla.

## Centro de Telégrafos de Córdoba

- 281 Edicto anunciando la subasta para la adquisición de 13000 cilindros de zinc.

## Diputación provincial

- 272 Edicto relativo á la recaudación del contingente provincial para el 2.º trimestre del presente año económico.
- 275 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.
- 277 Relación de las cantidades que han de recaudarse durante el segundo trimestre del corriente año, liquidadas al 31 de Octubre último.
- 278 Circular relativa al concierto celebrado con el Ayuntamiento de Puente Genil para el pago de sus atrasos del contingente.

## Comisión provincial

- 261 Nota de los precios medios señalados á los artículos de consumo en el mes de Octubre último.
- 262 Circular suprimiendo los acogidos de la tancia en la Casa Central de Expósitos

## Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

- 260 Circular haciendo saber que la Compañía

Arrendataria de Tabacos ha declarado cesantes á los Inspectores de la Renta del Timbre don Enrique Barberini y don Estanislao Castrillo.

260 Idem que la misma Compañía anterior ha nombrado Inspectores Regionales de la Renta del Timbre para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla á don Estanislao D'Angelo, don Sebastian Prieto, don Miguel Rey y don Miguel Arenas.

» Idem que la misma Compañía ha nombrado Inspector Regional de la Renta del Timbre, en esta provincia, á don José Grandar.

» Otra recomendando el exacto cumplimiento de la Ley del Timbre.

277 Otra haciendo saber que hasta las cuatro y media de la tarde del día 21 del corriente, en que expira el plazo para las redenciones del servicio militar, se expedirán mandamientos de ingreso á favor de los interesados que lo soliciten, para lo cual la Sucursal del Banco de España tendrá abierta la Caja del referido Establecimiento hasta las cinco de la tarde de dicho día.

281 Otra haciendo saber que por la Compañía Arrendataria de Tabacos se han nombrado Inspectores de la Renta del Timbre del Estado á don Manuel Jiménez Arrebola y otros.

282 Otra manifestando que la Compañía Arrendataria de Tabacos ha dejado sin efecto el nombramiento de Inspector técnico de la Renta del Timbre, para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, hecho á favor de don Estanislao D'Angelo.

284 Idem que la misma Compañía ha padecido un error al extender el nombramiento de Inspector técnico hecho á favor de don José del Rey y González y lo ha extendido nuevamente á nombre de don José del Rey y Delgado.

Tesorería de Hacienda de esta provincia

272 Relación de fincas embargadas y administradas por el Estado.

Administración de Hacienda de esta provincia

260 Circular haciendo saber ha sido delarado cesante en el cargo de Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del partido de Baena don Pedro Quintero.

» Otra notificando á Antonio Rubia que el día 7 del actual tendrá lugar el juicio administrativo para fallar el expediente relativo á la aprehensión de 34 kilogramos de carne de membrillo.

261 Idem.

274 Otra advirtiendo que el día 21 del actual termina el plazo voluntario para la expedición y cobranza de las cédulas personales, y que á todo contribuyente que durante dicho día no hubiera podido expedirsele su cédula, se le entregará un permiso para que la obtenga, sin recargo, durante los días 22, 23 y 24 inclusive.

278 Edicto citando á don Rafael Jiménez.

280 Idem haciendo saber que por Real orden de 16 del actual se ha prorrogado por un mes el periodo voluntario para la expedición y cobranza de las cédulas personales.

» Idem que desde el 1.º al 15 de Marzo inmediato ha de hallarse expuesto al pú-

blico el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año económico de 1896 á 97, en cuyo expediente se hace constar que hasta el día 31 de Diciembre inmediato podrán los hacendados presentar relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.

Intervención de Hacienda de la provincia

274 Relación de los deudores al Estado por plazos vencidos en el mes de Octubre último.

278 Idem demostrativa de los compradores y redimientes de fincas de bienes Nacionales que no han utilizado el plazo extraordinario que les concedió el artículo 7.º de la ley de 16 de Abril del año actual.

280 Idem de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se expresan.

» Otra de los compradores y redimientes de fincas de bienes Nacionales que no han utilizado el plazo extraordinario que les concedió el artículo 7.º de la ley de 16 de Abril último.

283 Idem.

Agencias ejecutivas

261 Montilla.—Edicto de primera subasta de fincas embargadas á varios contribuyentes por débitos á la contribución territorial.

264 Córdoba.—Idem de segunda de la propiedad de don José Mata Olmo.

268 Zuheros.—Idem de primera embargadas por débitos á la contribución territorial.

271 Hinojosa.—Idem de primera embargadas á don Florentino Moreno y otros por débitos á la contribución industrial.

» Priego.—Idem de primera embargadas á Antonio Gabino Carrillo y otros por débitos á la contribución territorial.

272 Cabra.—Idem de primera embargadas á don Juan Lama y don Miguel Corpas por débitos de contribución territorial.

273 Montoro.—Idem de primera embargadas á don Francisco León por idem.

278 Cabra.—Idem de primera embargadas á don Antonio José Canela por idem.

» Zuheros.—Idem de primera á Antonio Fernández por idem.

» Córdoba.—Idem citando á don Miguel Tortosa y otros para que se presenten á pagar sus descubiertos por plazos vencidos de Bienes Nacionales.

281 Idem.—Idem de segunda subasta de fincas embargadas á varios deudores por débitos de la contribución territorial.

» Idem.—Idem de primera embargadas á don José Jerez por idem

282 Cabra.—Edicto anunciando por primera vez la subasta de fincas embargadas á don Antonio Moreno y otros por débitos de la contribución territorial.

285 Idem.—Idem de primera de bienes embargados por débitos á la contribución territorial.

Capitanía general de Marina del departamento de Gádiz

263 San Fernando.—Convocatoria para proveer ocho plazas de terceros practicantes de la Armada.

Comisaría de Guerra de Córdoba

262 Nota de precios de los artículos comprados durante el mes de Octubre último.

267 Pliego de precio límite que ha de regir en la subasta que se celebrará el día 25 del corriente.

271 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

Fábrica militar de harinas

265 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

281 Idem para la de trigo.

Real Academia Española

280 Circular haciendo público que por Real orden de 22 de Enero del corriente año ha sido autorizada para ejercer el patronato de una fundación piadosa, cuyo capital consiste en noventa acciones inalienables del Banco de España.

Juzgados de instrucción

260 Córdoba.—Edicto citando á José Toledo Muñic.

» Montilla.—Idem á Antonio Sánchez García y otros.

» Granada.—Idem á don Antonio Romero Zúñiga.

» Córdoba.—Otro emplazando á las personas que se crean con derecho al crédito hipotecario de 1.500 pesetas constituido sobre las casas núms. 21 y 13 de la calle Osario.

» Montoro.—Otro de subasta de una finca de la propiedad de Ildelfonso Lindo Ayoso.

» Baena.—Otro citando á Miguel Nieto.

» Montoro.—Otro de subasta de fincas embargadas á los herederos de don Rafael Vivas Madueño.

261 Almadén.—Otro citando á Francisco Aranda Expósito.

» Córdoba.—Idem á Francisco Velasco Pérez.

» Idem.—Idem á los autores del hurto de gallinas hecho en la hacienda de Casitas Blancas.

» Idem.—Idem á los de dos cadenas del ferrocarril.

» Ronda.—Idem para la busca de las caballerías robadas á don José Vallecillos.

» Idem.—Idem de don Andrés Suarez.

» Rambla.—Idem citando á un quinquillero, cuyas demás circunstancias se ignoran.

» Pozoblanco.—Edicto citando al autor del hurto de una caballería de don Alejandro Mesa.

» Montoro.—Idem de segunda subasta de fincas embargadas á don Rafael Vivas.

262 Priego.—Idem de tercera de Fernando Luque Montes.

263 Córdoba.—Idem citando á Francisco Alcaide Madrid.

» Idem.—Idem llamando á los autores del hurto de granadas hecho en el huerto de Mochiles.

264 Hinojosa.—Idem anunciando la subasta de fincas embargadas á don Antonio Fuentes.

265 Ronda.—Idem llamando á Juan Benítez Guzman.

267 Lucena.—Idem citando á los autores del robo de gallinas hecho en el cortijo de Paticas.

» Sevilla.—Idem á Manuel Romero Expósito.

- 268 Priego.—Idem á dos desconocidos autores del hurto de membrillos en la huerta de Terreras.  
 » Pozoblanco.—Idem á los autores del robo de alambre telegráfico.  
 » Antequera.—Idem á Rafael Montes Blanco.  
 270 Montoro.—Idem anunciando la subasta de una finca embargada á don Antonio Carretero.  
 271 Córdoba.—Otro citando á Emilio Amaya Navas.  
 » Idem.—Otro para la busca y captura de José María Guernico.  
 » Guadix.—Otro para la de Rafael Moya.  
 272 Madrid.—Otro anunciando la subasta de varias fincas embargadas á don Leonardo Borrego y Estrada.  
 » Valverde del Camino.—Otro citando á Eduardo Cano Puchades.  
 » Andújar.—Idem á Angel Ferrer y José Castillo.  
 273 Antequera.—Idem á José María Expósito y Juan Pedro Peinado.  
 » Hinojosa.—Idem á los parientes más próximos de un hombre desconocido que apareció ahogado en el rio Guadiato.  
 274 Caspe.—Otro para la captura de Bonifacio Sanz Esquivel y Francisco Hiestrosa Pedraza.  
 275 Córdoba.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido á instancia de don Gabriel Larriva contra don Juan Navas.  
 277 Ronda.—Edicto para la busca de doce cerdos robados á don Francisco Rodríguez.  
 » Montilla.—Otro citando á Juan Vilar.  
 » Córdoba.—Idem á Rafael Moyano Solano.  
 » Andújar.—Idem á Rosario Romero Castro.  
 278 Martos.—Otro para la busca de las caballerías robadas á don Damian Parras.  
 » Rambla.—Otro anunciando la subasta de fincas embargadas á don Juan Pérez Adamuz.  
 » Huelva.—Otro citando á Antonio Vicente Fernández y Juan Flores Fernández.  
 279 Córdoba.—Idem á tres desconocidos, autores del robo y lesiones causadas á Luis Fernández.  
 » Priego.—Otro anunciando la subasta de una casa embargada á José Carvajal Gómez.  
 280 Pozoblanco.—Otro citando á los autores de la sustracción de una caballería mayor, propia de don Alfonso Castro.  
 » Llerena.—Idem á José Naval Murillo.  
 » Priego.—Idem á Antonio Flores Reina.  
 » Lucena.—Otro emplazando á las personas que puedan tener interés en las vinculaciones fundadas por don Pedro Roberto de Montenegro.  
 » Córdoba.—Otro citando á Antonio Reina.  
 » Idem.—Idem á los que se crean dueños de celemín y medio de bellotas recogidas á Miguel Lara.  
 » Hinojosa.—Otro para la busca y captura de los autores del robo de unas ocho fanegas de trigo de la propiedad de don Guillermo Rubio.  
 » Rambla.—Otro citando á Antonio López García y Antonio Nieto Suarez.  
 » Montoro.—Otro anunciando la subasta de dos suertes de tierra embargadas á don Rafael Vivas, hoy sus herederos.  
 282 Hinojosa.—Idem las fincas embargadas á don Guillermo Poole.  
 283 Pozoblanco.—Otro emplazando á un desconocido que el día 15 del actual cambió á Francisco Sánchez una mula por un caballo.  
 » Cazalla.—Otro citando á Juan García Jerrona.

- 283 Rambla.—Idem á Juan de Dios Ortiz y Raestre.  
 » Montilla.—Otro anunciando la subasta de una casa de la testamentaria de don Juan María Urbano y Reyes.  
 284 Córdoba.—Otro citando á los autores de la tentativa de descarrilo del tren correo ascendente de la línea férrea de Sevilla.  
 » Rambla.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en el incidente de pobreza promovido por doña Antonia Aguilar Gómez.  
 » Sevilla.—Edicto citando á un gitano conocido por el Chato.  
 » Lucena.—Idem á José Jiménez Galvez.  
 » Badajoz.—Idem á Juan Hernández Rincon.  
 285 Montilla.—Idem citando á las personas que se crean con derecho á varias caballerías encontradas en poder de Francisco Ramírez y Antonio Sánchez.  
 » Cabra.—Idem á José Rodríguez Sanchez.  
 » Idem.—Idem á las personas que en la noche del 4 de Septiembre fueron detenidas y robadas en la carretera que desde Cabra conduce á Priego, por varios criminales.  
 » Priego.—Idem á Bartolomé Roldán.

## Juzgados municipales

- 261 Montilla.—Edicto anunciando la subasta de una suerte de olivar embargada á Pedro Jiménez.  
 » Santaella.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia recaída en el juicio contra Juan Sargas Cortes.

## Juzgados militares

- 260 Córdoba.—Edicto citando al soldado Francisco Godoy Zamora.  
 265 Ceuta.—Otro llamando á los que se crean con derecho á la herencia de Félix Vela Guillen.  
 276 Algeciras.—Otro citando al soldado José Vázquez Fenuesa.

## Ayuntamientos

- 260 Posadas.—Edicto haciendo saber ha sido nombrado don Rafael Fernández Recaudador del impuesto de cédulas personales.  
 » Santa Eufemia.—Otro señalando el plazo en que ha de tener lugar la cobranza voluntaria de cédulas personales.  
 » Viso.—Otro haciendo saber quedan expuestas al público las cuentas del Pósito de 1894 á 95.  
 » Espiel.—Otro señalando el sitio denominado la Baquera para abrevadero del ganado lanar de don Pedro Castillejo, atacado de la viruela.  
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 20, 21 y 22 de Octubre anterior.  
 261 Idem.—Idem en los días 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del mismo.  
 » Fernan Núñez.—Edicto abriendo la recaudación del impuesto de cédulas personales.  
 262 Aguilar.—Otro haciendo saber que durante treinta días hábiles pueden presentar los hacendados relación de las alteraciones sufridas en sus riquezas.  
 » Fuente Obejuna.—Idem que el ganado lanar de don Juan Carrasco padece de viruela.  
 » Córdoba.—Otro anunciando la subasta de un cerdo.  
 » Montilla.—Extracto de los acuerdos adoptados en Julio último.

- 263 Idem.—Idem en Agosto.  
 264 Idem.—Idem conclusión.  
 » Baena.—Idem en Julio, Agosto y Septiembre últimos.  
 » Montoro.—Edicto anunciando la subasta de un cerdo.  
 » Rambla.—Otro pidiendo relaciones juradas de las alteraciones que los hacendados hayan sufrido en sus riquezas.  
 265 Baena.—Extracto de acuerdos tomados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, conclusión.  
 » Villafranca.—Idem.  
 266 Dos Torres.—Idem de Abril á Septiembre últimos.  
 267 Idem.—Idem conclusión.  
 » Montalban.—Idem en el cuarto trimestre de 1894 á 95.  
 » Granjuela.—Edicto haciendo saber queda de manifiesto el repartimiento de consumos.  
 » Fuente Tójar.—Otro anunciando la subasta del arbitrio de pesas y medidas.  
 » Almedinilla.—Otro señalando plazo para que los hacendados presenten relaciones relativas á las alteraciones sufridas en sus riquezas.  
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 31 de Octubre y 2, 3 y 4 del actual.  
 268 Pozoblanco.—Edicto haciendo saber quedan expuestas al público las cuentas del Pósito.  
 » Castro del Río.—Otro anunciando la aparición de una cabra.  
 » La Carlota.—Idem la subasta de cuatro fincas pertenecientes al Pósito.  
 » Montalban.—Extracto de acuerdos tomados en el cuarto trimestre de 1894 á 95.  
 » Montilla.—Idem en Septiembre.  
 269 Idem.—Idem conclusión.  
 » Villanueva de Córdoba.—Idem en Septiembre.  
 270 Espiel.—Idem en el cuarto trimestre del actual año económico.  
 » Priego.—Idem en el mes de Septiembre último.  
 271 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 5 al 9.  
 » La Carlota.—Edicto anunciando hallarse vacante la plaza de Médico-Cirujano.  
 » Hornachuelos.—Otro señalando plazo para la recaudación voluntaria del segundo trimestre del repartimiento de consumos.  
 » Idem.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Médico titular.  
 » Montoro.—Otro anunciando la subasta de las obras que han de ejecutarse en las galerías del Madroñal.  
 » Fuente Tójar.—Otro señalando plazo para que los contribuyentes puedan presentar relaciones de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.  
 » Rute.—Otro haciendo saber cuándo empieza el periodo de recaudación del impuesto de cédulas personales.  
 272 Luque.—Otro pidiendo á los hacendados relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.  
 » Victoria.—Otro haciendo saber queda expuesto al público el repartimiento de arbitrios extraordinarios.  
 » Pedroche.—Otro señalando plazo para la cobranza voluntaria de cédulas personales.  
 » Doña Mencía.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario.  
 » Guadalcazar.—Otro señalando el plazo de treinta días para que los hacendados presenten relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.  
 » Fuente Tójar.—Otro haciendo saber queda

- abierta la recaudación del impuesto de cédulas personales.
- 273 Palma del Rio.—Extracto de acuerdos tomados en Septiembre último.
- » Lucena.—Idem en Julio.
- » Espejo.—Idem en los meses de Agosto y Septiembre.
- 274 Palma del Rio.—Idem en Septiembre, conclusión.
- » Montoro.—Idem.
- » Doña Mencía.—Edicto haciendo saber se halla expuesto al público el repartimiento del impuesto de consumos respectivo al ejercicio actual.
- 275 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días del 10 al 14.
- » Idem.—Edicto haciendo varias prevenciones relativas á pesas y medidas.
- » Montoro.—Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Septiembre, conclusión.
- » Pedroche.—Idem en el primer trimestre de 1895-96.
- » Priego.—Edicto anunciando la subasta de una finca embargada á don Marcelino Moyano por débitos á los fondos del Pósito.
- 276 Palma del Rio.—Otro anunciando por segunda vez la subasta para la instalación del alumbrado eléctrico.
- » Hinojosa.—Otro rogando á quien se haya encontrado una carta de pago extraviada á don Alfonso Cárdenas, la presente en la Alcaldía.
- » Pedroche.—Extracto de acuerdos tomados en el primer trimestre de 1895-96, conclusión.
- » Encinas Reales.—Idem.
- » Priego.—Edicto anunciando la subasta de una finca embargada á don Marcelino Moyano por débitos al Pósito.
- 277 Encinas Reales.—Extracto de acuerdos tomados en el primer trimestre de 1895 á 96, conclusión.

- 277 Montemayor.—Idem.
- 278 Almodóvar.—Edicto señalando plazo para que los propietarios presenten relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.
- » Priego.—Otro haciendo saber queda expuesto al público el reparto de consumos.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días del 15 al 18.
- 279 Fuente Tójar.—Edicto anunciando la subasta del arbitrio obligatorio de pesas y medidas.
- » Montemayor.—Extracto de acuerdos tomados en el primer trimestre de 1895 á 96, conclusión.
- 280 Espejo.—Edicto haciendo saber á los hacendados presenten relación de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.
- 281 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 19 y 20.
- » Castro del Rio.—Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.
- 282 Obejo.—Idem de los tomados durante el segundo semestre del año de 1894 á 95.
- » Puente Genil.—Edicto haciendo saber queda expuesto al público el expediente de encabezamiento y reparto de consumos de la zona de estrarradio.
- » Palma del Rio.—Idem las cuentas del Pósito de los ejercicios de 1891 á 92 y 92 á 93.
- » Idem.—Otro pidiendo á los hacendados relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.
- 283 Obejo.—Extracto de los acuerdos tomados durante el segundo semestre del año de 1894 á 95, conclusión.
- » San Sebastián.—Idem de los tomados en el primer trimestre del año económico de 1895 á 96.

- 283 Belalcázar.—Edicto haciendo saber que por don José Barunat, contratista de las obras de nueva construcción de la carretera de Villanueva del Duque á la estación de Belalcázar, ha solicitado se declaren de abono los perjuicios causados por las avenidas de los arroyos y río Guadamalilla.
- 284 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 21, 22, 23, 24 y 25.
- » Palma del Rio.—Edicto anunciando por tercera vez la subasta del alumbrado eléctrico.
- » Córdoba.—Nota de los gastos de jornales y materiales invertidos en el arreglo del escusado de la Casa Consistorial.
- » Nueva Carteya.—Extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.
- 285 Idem conclusión.
- » Obejo.—Idem en el primer trimestre del ejercicio económico de 1895 á 96.
- » Villanueva del Duque.—Edicto haciendo saber que á instancia del contratista de la carretera en construcción que conduce desde esta villa á Belalcázar, se ha abierto expediente sobre declaración de abono de los perjuicios ocasionados por los temporales.
- » Victoria.—Otro señalando plazo para que los contribuyentes puedan presentar relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.
- » Villaviciosa.—Idem.
- » Luque. Idem haciendo saber queda expuesto al público el reparto vecinal de consumos.
- » Montoro.—Otro anunciando la subasta para la adquisición de 1.500 kilogramos de garbanzos con destino al Hospital de Jesús de Nazareno.